



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Nombraron S.S. por repartidores para el presente año a Baltasar Mañá salinar, y D.ⁿ Fran.^{co} Aless. Gonzalez.

Nombraron S.S. por comisarios el proprio abo. D.ⁿ Juan Chiribol Veler Ferrero y D.ⁿ Juan Bernardo Palencia.

Nombraron S.S. por fontaneros a Sines. Lopez Zúñiga y Antonio Muñoz, por meses principiando el presente mes el referido Abate Muñoz.

Por Abogado al Alarabe a Pablo Lopez Sahasora y Juan Abate Rodrip.^o y para la Abenamor a Gonzalo Ferr. Guillen.

Y a una conformidad hicieron S.S. los nombram.^{tos} anteriores y decretaron q.^e continuen en los mismos terminos q.^e hasta ahora con la precisa obligacion de dar fianzas el q.^e la deba dar, y ratificar las q.^e estan dadas, señalándole como se le señala el termino preciso de quince dias.

Y para los nombram.^{tos} e dependientes de la Parroq.^a Y en quanto al servicio de los actuales Medicos dotados, respecto a q.^e el publico pide novedad en este asunto con precedencias e antecedentes; el caballero Don Sim.^{on} Dico Gual y personero del comun espongan a los

